



El Tribunal Supremo de México despenaliza el aborto en todo el país

La decisión de eliminar el aborto del código penal federal se produce en medio de la tendencia en América Latina a flexibilizar las restricciones al procedimiento



📷 A banner reading: 'Abortion Out of the Penal Code' hangs from a building during International Women's Day, at the Zocalo Square in Mexico City. Photograph: Quetzalli Nicté-Ha/Reuters

El Tribunal Supremo de México ha dictaminado por unanimidad que las leyes estatales que prohíben el aborto son inconstitucionales y violan los derechos de la mujer, en la última de una serie de victorias de activistas por los derechos reproductivos en toda América Latina.

La decisión del tribunal supuso una importante victoria para GIRE, una organización de derechos reproductivos con sede en Ciudad de México, que presentó el caso contra el Estado mexicano como parte de una campaña de reforma que lleva años en marcha.

Pero la sentencia no convertirá automáticamente la despenalización en ley. Las dos cámaras del Congreso de México tendrán que unirse ahora para aprobar una ley de acompañamiento que elimine el aborto del código penal del país.

Este proceso podría ser rápido, o podría llevar años, como ocurrió con el fallo de la Corte para despenalizar la marihuana en 2018, que no fue ratificado oficialmente por el Congreso hasta 2021, dejando la posesión y el consumo recreativo de la hierba en una zona gris legal durante tres años.